

San Borja, 10 de Noviembre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente SCDG-D20250014131, sobre asignación de funciones de Jefe de Equipo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas: asignación de funciones de cargo estructural;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:”*

Que, mediante Memorando N°000531-2025-DG-INSNSB, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Directora General, en atención a la renuncia del Licenciado Anthony Godofredo Riveros Falconi, al cargo de Jefe de Equipo II de la Unidad de Administración (CAP-P N°0066) del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, designado con Resolución Directoral N° 000212-2023-DG-INSNSB bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N°1057, su despacho acepta la renuncia. Al respecto, se le encarga a la Lic. Jenny Margot Hidalgo Quispe, temporalmente las funciones como Jefe de Equipo II de la Unidad de Administración y demás dependencias a partir del 09 de noviembre del 2025, en adición a sus funciones, hasta que se designe el titular;

Que, mediante Informe N°000144-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 10 de noviembre de 2025, el Responsable de Selección de Personal, en atención a la propuesta remitida por la Directora General del Instituto, a favor de la Lic. Jenny Margot Hidalgo Quispe, para la asignación del cargo de Jefe del Equipo II de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puesto, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, aprobado a través de la Resolución Secretarial N°362-2023- MINSA, de fecha 29 de Diciembre del 2023;

Que, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento (designación temporal) del personal CAS, el cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, como cumplir las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia o comisión de servicio;

Que, mediante Nota Informativa N° 00-2025-ERH-UAD-INSNSB que adjunta el Informe N°0000 -2025-ERH-UAD-INSNSB, el Jefe de Equipo de Recursos Humanos, opina



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

que es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS, en el caso particular asignar a la Lic. Jenny Margot Hidalgo Quispe, en adición a sus funciones al cargo de Jefe de Equipo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, con eficacia anticipada al 09 de noviembre de 2025;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Con el visto bueno del Jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales; y con la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES de Jefe de Equipo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, con eficacia anticipada al 09 de noviembre de 2025, a la servidora Jenny Margot Hidalgo Quispe personal CAS, en adición a sus funciones, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Unidad de Administración – Recursos Humanos para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

